



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

**TOMO CLXXXV**

**Morelia, Mich., Jueves 2 de Mayo de 2024**

**NÚM. 46**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUITZEO, MICHOACÁN

#### APROBACIÓN DE HORARIO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO PREVENTIVO RESPECTO A QUE ES AÑO ELECTORAL, SOBRE EL PROCESO ORDINARIO LOCAL 2023-2024

ACTA S.O. 05/2024

Acta que se elabora para el registro de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el lunes 04 (cuatro) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro).

En la población de Cuitzeo del Porvenir, Municipio de Cuitzeo, del Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 15 (quince) horas con 39 (treinta y nueve) minutos, del día lunes 04 (cuatro) del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), previo citatorio que se entregó en los términos establecidos en el artículo 37 (treinta y siete), párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; estando reunidos la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas «Profr. Francisco Díaz Rodríguez» del Palacio Municipal (recinto oficial del Ayuntamiento), sita en calle Francisco Javier Clavijero número 1, zona Centro de este lugar, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria, la ciudadana Dra. Rosa Elia Milán Pintor, en su calidad de Presidenta Municipal y el ciudadano Lic. Francisco Chacón Suárez, en cuanto a Síndico Municipal; así como, los integrantes del Cuerpo de Regidores ciudadanas y ciudadanos: Marisol Pintor Gaytán, Alma Delia Hernández Árciga, Santiago Pérez Zamudio, M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández, Uriel Ábrego Huazano, y T. C. Sandra Guzmán Cornejo; de igual manera, el ciudadano Lic. en Derecho Juan Lunde Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; conforme lo estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente sesión la ciudadana, Dra. Rosa Elia Milán Pintor, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la sesión al tenor del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...

7.- ...

8.- ...

9.- ...

10.- ...

11.- Presentación para su revisión, análisis, discusión y su caso aprobación de la Propuesta de Horario Laboral del Ayuntamiento Constitucional de Cuitzeo, Michoacán, con motivo preventivo respecto a que es año electoral, sobre el Proceso Ordinario Local 2023-2024.

12.- ...

.....  
.....

11.- Presentación para su revisión, análisis, discusión y su caso aprobación de la propuesta de Horario Laboral del Ayuntamiento Constitucional de Cuitzeo, Michoacán, con motivo preventivo respecto a que es año electoral, sobre el Proceso Ordinario Local 2023-2024. Para su desahogo a petición de la ciudadana Presidenta Municipal, Dra. Rosa Elia Milán Pintor, solicita la comparecencia de la Contralora Municipal la ciudadana Lic. Ana Adriana Pérez Rico, manifiesta al Pleno del Cabildo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos México (sic) ; 111, 113, 114, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, 35 y 40 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacano de Ocampo; 1, 2, 3, 4, 5 fracción v, 6, 9, 16, 17, 20 y 23 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; y 1 y 28 de los Lineamientos para el Ejercicio de Elección Consecutiva en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 y en su caso, las elecciones extraordinarias que se derivan; por lo que:

- I. Se somete a aprobación horario de labores del Ayuntamiento Constitucional de Cuitzeo, Michoacán, que será de las 08:00 horas a las 16:00 de lunes a viernes, con descanso los sábados y domingos de cada semana, así como los días festivos que señalan las distintas leyes aplicables al municipio;
- II. Las dependencias de Seguridad Pública, los servicios de protección civil y bomberos, así como las dependencias que sean necesarias por alguna emergencia o necesidad de fuerza mayor, seguirán proporcionando sus servicios las veinticuatro horas , en los turnos que sea necesario; y,
- III. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por su parte en uso de la voz el ciudadano Uriel Ábrego Huazano, manifiesta, en el caso de los trabajadores cuando les toca colocar sillas en un evento; por su parte en uso de la voz la ciudadana Presidenta Municipal, Dra. Rosa Elia Milán Pintor, refiere que, ellos lo pueden hacer; una vez más en uso de la voz Contralora Municipal la ciudadana Lic. Ana Adriana Pérez Rico, propone que en este periodo no se utilice uniforme para que no haya malos entendidos; una vez más en uso de la voz la ciudadana Presidenta Municipal, Dra. Rosa Elia Milán Pintor, expone que, considera que es al contrario, que más bien se tiene que usar uniforme en el horario laboral de 8:00 a las 16:00 horas; ya si los compañeros quieren apoyar colocando sillas a su candidato, ahí si ya no tienen que

portar el logo del Ayuntamiento, si no de lo contrario si sería observable; una vez más en uso de la voz Contralora Municipal la ciudadana Lic. Ana Adriana Pérez Rico, manifiesta que le faltó poner a la Dirección de Servicios Municipales y Oficialía en las dependencias que están disponibles las 24 horas; por su parte en uso de la voz el ciudadano M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández, agrega que, se describen las dependencias de Seguridad Pública, los servicios de protección civil y bomberos; así como las dependencias que sean necesarios por alguna emergencia o necesidad de fuerza mayor, seguirán proporcionando sus servicios las veinticuatro horas, en los turnos que sea necesario, entonces no dice esa parte; a lo que contesta la Contralora que es de manera general por eso se está sometiendo a consideración para que se decida; por su parte en uso de la voz la ciudadana T.C. Sandra Guzmán Cornejo, manifiesta que, en su opinión en caso de haber algún evento del Ayuntamiento se notifique para que no haya ningún mal entendido; una vez más en uso de la voz la ciudadana Presidenta Municipal, Dra. Rosa Elia Milán Pintor, refiere que, tiene que pasar una bitácora de trabajo cuando se esté realizando algún evento del Ayuntamiento; una vez en uso de la voz el ciudadano M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández, agrega que se tiene que utilizar uniforme en horas extraordinarias.

Expuesto y explicado lo anterior, y, una vez que se analiza y discute lo necesario, procede el Secretario a someterlo a la valoración de los integrantes del Cabildo, quienes, por medio del voto económico, **aprueban por unanimidad** autorizar los acuerdos que a continuación se describen:

- I. Horario de labores del Ayuntamiento Constitucional de Cuitzeo, Michoacán, que será de las 08:00 horas a las 16:00 de lunes a viernes, con descanso los sábados y domingo, de cada semana, así como los días festivos que señalan las distintas leyes aplicables al Municipio.
- II. Las dependencias de Seguridad Pública, los servicios de protección civil, Servicios Municipales y Oficialía, así como las dependencias que sean necesarias por alguna emergencia o necesidad de fuerza mayor, seguirán proporcionando sus servicios las veinticuatro horas, en los turnos que sean necesarios siempre portando el uniforme; y,
- III. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo. **Acuerdo Número 36/2024.**

.....  
.....  
.....

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las 16 (dieciséis) horas, con 28 (dieciocho (sic) minutos), del mismo día, mes y año señalados en el preámbulo de la presente acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo.- Doy fe.

C. Dra. Rosa Elia Milán Pintor, Presidenta Municipal; C. Lic. Francisco Chacón Suarez, Síndico Municipal; Cuerpo de Regidores: C. Marisol Pintor Gaytán, C. Alma Delia Hernández Árciga, C. Santiago Pérez Zamudio, C. M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández, C. Uriel Abrego Huazano, C. T.C. Sandra Guzmán Cornejo; Secretario del Ayuntamiento, C. Lic. en Derecho Juan Lundez Ortiz. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"